

DECLARACIÓN SOBRE ESCLAVITUD MODERNA

Esta declaración es emitida por Industria de Turbo Propulsores, SAU en nombre propio y de todas sus filiales (en adelante, "ITP Aero Group") en conformidad con la sección 54 de la Ley de Esclavitud Moderna del Reino Unido de 2015 y otras legislaciones similares en el resto del mundo.

VISIÓN GENERAL DEL NEGOCIO

Como socio líder mundial en tecnologías para el vuelo del futuro, ITP Aero está especializada en el diseño, desarrollo, fabricación y prestación de servicios de ciclo de vida para propulsión de aero-motores que impulsan la innovación, eficiencia y sostenibilidad.

Impulsado por la pasión de construir juntos el futuro del vuelo, ITP Aero aprovecha su experiencia en ingeniería, capacidades operativas globales y una cultura de colaboración para asegurar la entrega de soluciones fiables e inteligentes a gran escala.

Con 35 años de trayectoria innovadora y una plantilla creciente de más de 6.200 profesionales en 14 centros distribuidos en 6 países, ITP Aero desempeña un papel fundamental en el 40 % de todas las entregas anuales de motores para aeronaves comerciales. Con más de 5.000 motores en servicio, ITP Aero impulsa 8 despegues por minuto, colaborando con todos los principales fabricantes de motores del mundo para hacer avanzar la aviación global.

¿QUÉ ES LA ESCLAVITUD MODERNA?

La esclavitud moderna es un delito grave y una vulneración de los derechos humanos fundamentales. Incluye diversas formas como la esclavitud, la servidumbre, el trabajo forzoso y la trata de personas, todas las cuales implican la privación de la libertad de una persona con fines de explotación personal o comercial.

Este problema es de alcance global y está impulsado, en parte, por el aumento rápido de la migración (tanto interna como externa). Afecta a todas las regiones y tipos de economía; ningún sector o industria está exento, por lo que no hay espacio para la complacencia.

INTRODUCCIÓN

En ITP Aero perseguimos los más altos estándares éticos y de cumplimiento normativo en todas nuestras actividades y esperamos lo mismo de nuestros socios y proveedores. Estamos comprometidos con ofrecer los más altos niveles de calidad y seguridad, y con operar bajo estándares éticos empresariales de primer nivel.

Creemos que unas sólidas prácticas ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) son fundamentales para nuestro crecimiento y éxito continuos. Esto incluye tener políticas y procesos globales claramente definidos tanto en nuestras operaciones como en nuestra cadena de suministro para evitar cualquier riesgo potencial de violación de derechos humanos, incluyendo específicamente la esclavitud moderna y la trata de personas.

Nuestro Código de Conducta y las políticas del Grupo asociadas detallan de forma específica nuestro compromiso con operar globalmente en línea con nuestros estándares en derechos humanos, y con apoyar y habilitar a nuestros proveedores para que mantengan estándares similares.

A través de esta declaración, establecemos el plan de acción de ITP Aero para entender mejor los riesgos potenciales relacionados con la esclavitud moderna en relación con nuestro negocio, y para definir pasos estratégicos destinados a mitigar esos riesgos, garantizando que no exista esclavitud o trata de personas en nuestras operaciones ni en la cadena de suministro.

Estamos comprometidos a tratar a nuestros empleados y a todas las personas vinculadas a nuestro negocio con dignidad y respeto fundamentales, asegurando que el empleo sea siempre libremente elegido. No toleramos ninguna forma de esclavitud moderna, lo cual incluye trabajo infantil, trabajo forzado, trata de personas, esclavitud, trabajos en prisión, servidumbre por deudas o trabajo obligado por contrato.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y CADENAS DE SUMINISTRO

Como empresa líder en el sector aeroespacial, ITP Aero reconoce el papel clave que tiene una gestión activa de los aspectos Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ESG en inglés) en nuestro posicionamiento estratégico y éxito empresarial.

Nuestra estrategia ESG otorga un fuerte peso a la Gobernanza, donde nos esforzamos por actuar con ética y responsabilidad, cumpliendo con las mejores prácticas tanto a nivel interno como a lo largo de nuestra cadena de suministro. ITP Aero es firmante del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC) y está comprometido con alinear su estrategia y operaciones con los diez principios del UNGC relacionados con los derechos humanos, normas laborales, protección ambiental y lucha contra la corrupción, así como apoyar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Nuestro compromiso con los derechos humanos se basa en los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos, las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Diez Principios del Pacto Mundial. Estos estándares nos impulsan a respetar la dignidad fundamental de todas las personas afectadas por nuestras operaciones, productos, servicios y relaciones comerciales en todo el mundo.

Nuestros principios derivan de la Carta Internacional de Derechos Humanos, la Declaración de la OIT sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y los ODS. Esto incluye el reconocimiento de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), incluidos los que prohíben todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio, en consonancia con los marcos de información y la legislación aplicables, como la Ley 11/2018. Utilizando estos fundamentos, abordamos los riesgos de esclavitud moderna a través de políticas específicas, formación, concienciación, diligencia debida y remediación.

Contamos con un marco normativo que aborda los derechos humanos y el riesgo de esclavitud moderna. Este marco nos compromete a prácticas empresariales éticas, implementando sistemas que para prevenir la esclavitud moderna en nuestras operaciones y cadena de suministro. Cuando proceda, se espera que los proveedores de servicios externos, incluidos los servicios de seguridad, actúen de conformidad con la legislación aplicable y respeten los derechos humanos, actuando de forma proporcionada y respetando la dignidad de las personas.

PRÁCTICAS DE CONTRATACIÓN Y EMPLEO

ITP Aero se compromete a garantizar que todo el empleo dentro de nuestras operaciones sea libremente elegido y que no exista en nuestra plantilla ninguna forma de trabajo infantil, forzoso, en régimen de servidumbre o de trata de personas. Para respaldar este compromiso, mantenemos sólidas prácticas de contratación y empleo diseñadas para prevenir los riesgos de la esclavitud moderna dentro de nuestra propia organización, así como a través de terceros proveedores de mano de obra.

PRINCIPIOS ÉTICOS DE CONTRATACIÓN

Seguimos un estricto planteamiento de contratación "sin comisiones", garantizando que nunca se exija a ningún trabajador que pague por un trabajo. Antes de la contratación se realizan comprobaciones de la edad para garantizar el cumplimiento de los requisitos legales de edad mínima para trabajar y evitar cualquier forma de trabajo infantil. Nuestras actividades de contratación, ya se realicen directamente o a través de agencias de empleo autorizadas, prohíben:

El cobro de comisiones de contratación, colocación o incorporación a los candidatos.
La retención de documentos de identidad, pasaportes o documentos de derecho al trabajo.
Los anuncios de empleo engañosos o las tácticas de contratación coercitivas.

Estos principios reflejan nuestro compromiso general de respetar la dignidad y los derechos de todas las personas relacionadas con nuestra empresa.

DILIGENCIA DEBIDA SOBRE LAS AGENCIAS DE CONTRATACIÓN

Cuando contratamos a agencias de contratación, llevamos a cabo la diligencia debida pertinente para garantizar que nuestros socios mantienen los mismos altos estándares esperados en toda nuestra cadena de suministro. Todas las agencias deben cumplir con:

- La legislación laboral y de empleo aplicable,
- Nuestro Código de Conducta y las políticas de ITP Aero, y
- Nuestra política de tolerancia cero frente al trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de seres humanos.

Se exige a los socios de contratación que demuestren prácticas de contratación transparentes y confirmen que todo el empleo se elige libremente, reflejando las mismas expectativas que las impuestas a los proveedores en virtud de nuestro Código de Conducta para Proveedores.

PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES Y CONTRATACIÓN

Todas las personas que se incorporan a ITP Aero, independientemente del tipo de contrato o ubicación, reciben unas condiciones de empleo claras y comprensibles durante la contratación y la incorporación. Como parte de este proceso, nos aseguramos de que:

- Los contratos se explican en un idioma que el trabajador entienda.
- Los trabajadores conservan el control de sus documentos personales en todo momento.
- Los trabajadores son libres de dejar su empleo con un preaviso adecuado y sin penalizaciones.

Reforzamos aún más nuestras expectativas mediante sesiones de formación y concienciación impartidas a los empleados, incluido el personal de RR.HH. y los responsables de contratación, garantizando la alineación con nuestras Políticas y Código de Conducta.

De conformidad con la legislación laboral aplicable, cuando se contrata a trabajadores jóvenes, su empleo se rige por las mismas políticas, protecciones y condiciones laborales estándar aplicables a todos los empleados.

SOCIOS DE LA CADENA DE SUMINISTRO

Esperamos altos estándares por parte de nuestros contratistas, proveedores y socios comerciales, exigiéndoles que cumplan nuestras políticas contra el trabajo forzado, obligatorio o relacionado con la trata de personas.

Trabajamos con socios confiables en la cadena de suministro a nivel mundial. Al formalizar contratos con nuestros proveedores, incluimos cláusulas que estipulan nuestra expectativa de que cumplan con la legislación laboral aplicable y que tengan implantados procesos y procedimientos para garantizar la protección de los Derechos Humanos (incluyendo, de forma explícita, la prohibición de la esclavitud, la trata de personas y el uso de minerales de conflicto) tanto en sus operaciones como en su cadena de suministro.

Solicitamos a nuestros proveedores y socios que acepten y apliquen el Código de conducta para Proveedores, que contiene los principios de ITP Aero incluidos en su Código de Conducta, y que forma parte de los términos y condiciones especificados por ITP Aero en sus contratos y documentos de compra. ITP Aero conserva los derechos de auditoría para garantizar el cumplimiento de estas obligaciones, siempre que sea necesario.

Adicionalmente, ITP Aero también exige que estos proveedores y socios comuniquen estos principios a sus propios proveedores con el objetivo de garantizar el cumplimiento de estos principios en toda la cadena de suministro.

De acuerdo con nuestras políticas, los proveedores y socios deben obtener materias primas respetando a las comunidades locales y protegiendo los ecosistemas. Se espera que supervisen de manera constante el desempeño social y ambiental de sus proveedores ascendentes, en línea con marcos de debida diligencia reconocidos, y estén familiarizados con mecanismos de abastecimiento responsable de minerales y colaboración industrial.

El principio central del Código de Conducta para Proveedores garantiza los derechos fundamentales de los trabajadores y el respeto profesional, incluyendo:

- Respetar la libertad de asociación.
- Rechazar toda forma de trabajo forzoso, obligatorio o infantil.
- Promover un entorno de trabajo inclusivo, libre de discriminación, donde cada empleado se sienta respetado y valorado, sin importar género, edad, raza, creencias religiosas, ideología política, orientación sexual o estado civil.
- Fomentar un trato respetuoso entre los empleados y no tolerar comportamientos violentos, acoso físico, psicológico o moral, abuso de autoridad o conductas ofensivas.
- Cumplir con toda legislación laboral aplicable.

POLITICAS DEL GRUPO Y FORMACIÓN

Nuestro Código de Conducta es la base de todo lo que hacemos como empresa, al establecer nuestros principios y cómo se aplican en las actividades comerciales. Está respaldado por las políticas del Grupo, que incluyen aquellas relacionadas con las personas, como la Política Tú Hablas, la Política de Cumplimiento Global; la Política de Personas; la Política de Salud y Seguridad; la Política de Medioambiente; la Política Anti-discriminación, la Política de Diversidad e Inclusión y la Política de Inmigración.

Se espera que los empleados completen anualmente una formación impartida por ITP Aero sobre estos temas. Creemos que los foros continuos de discusión y educación sobre la importancia de estas políticas son clave para crear y mantener una cultura de cumplimiento eficaz.

“TÚ HABLAS”

Nuestra política “Tú Hablas” establece nuestro enfoque para abordar denuncias de incumplimientos, garantizando investigaciones justas y eficaces en todos los mercados.

Alentamos a nuestros empleados y socios comerciales a reportar posibles o reales incumplimientos de nuestro Código, políticas globales o estándares a través de nuestro canal confidencial de consultas y denuncias, “Tú Hablas”.

El canal de denuncias, contratado a una empresa independiente, permite presentar denuncias en cualquier idioma en los países en los que ITP Aero está establecida, de forma anónima o no. ITP Aero supervisa todo el proceso una vez presentada la denuncia.

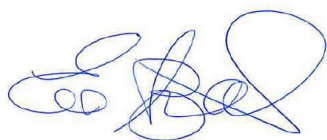
Compartimos estudios de caso anónimos con nuestros empleados para facilitar el aprendizaje. Nuestro objetivo es comunicar con prontitud los detalles de los casos cerrados, independientemente del nivel, antigüedad o historial de los implicados. El canal también permite el análisis de datos y la identificación de tendencias.

Compartimos casos anónimos de situaciones reales con los empleados para facilitar el aprendizaje. Nuestro objetivo es comunicar con prontitud los detalles de los casos de infracción cerrados, independientemente del nivel, la antigüedad o el historial de los implicados. Nuestro canal de información permite el análisis de datos para identificar tendencias.

En 2025, no hemos recibido reportes relacionados con la esclavitud moderna.

APROBACIONES

La presente declaración constituye la declaración del Grupo ITP Aero sobre esclavitud y trata de personas para el ejercicio fiscal que finaliza el 31 de diciembre de 2025. Ha sido aprobada por el Consejo de Administración de Industria de Turbo Propulsores, S.A.U. el 26 de junio de 2026, y firmada por la Directora Ejecutiva en su representación.



Eva Azoulay
CEO